



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA ABIERTA CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN VICHADA

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, el Decreto Reglamentario 2250 de 2002, Ordenanza 002 del veintiún (21) de enero de 2020, el Gobernador del Vichada (D), **DIEGO ALEJANDRO DIAZ ALVAREZ**, se permite convocar a Alcaldes, organizaciones civiles y la ciudadanía en general para que postulen sus candidatos a través de TERNAS para integrar el Consejo Territorial de Planeación Departamental; órgano creado por la Constitución Política de Colombia de 1991 y reglamentado por la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo.

SECTORES INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL	
1. Un Representante por cada Administración municipal del Departamento	17. Un representante del Comité de Ciencia y Tecnología
2. Un representante de los sectores económicos que agremien o asocien a los comerciantes, microempresarios, empresarios.	18. Un representante del Sector Turismo
3. Un representante del sector transporte	19. Un representante por las comunidades Afrodescendientes
4. Un representante del sector agropecuario	20. Un representante de los Sindicatos
5. Un representante del sector ambiental	21. Un representante del sector Social
6. Un representante del sector Salud	22. Un representante de las personas con capacidades funcionales diferentes
7. Un representante del sector cultural	23. Un representante de las víctimas del conflicto armado
8. Un representante de las organizaciones comunales	24. Un representante de las personas LGBTIQ
9. Un representante de las Instituciones educativas	25. Un representante del sector Religioso
10. Dos representantes de los Pueblos indígenas (un hombre y una mujer que pertenezcan a etnias diferentes.	26. Un representante de los Deportistas
11. Un representante de los Profesionales	27. Un representante de los Adultos mayores
12. Un representante de los estudiantes	28. Un representante de los Pescadores
13. Un representante de las mujeres	29. Un representante de los Agroforestales
14. Un representante del Deporte de los asociados del Departamento.	30. Un representante de las personas en proceso de reincorporación.
15. Un representante de los Desplazados	31. Un representante del gremio de ganaderos
16. Un representante de los Campesinos rurales por cada municipio.	



Trabajo para todo
VICHADA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

REGLAS PARA POSTULARSE AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (Decreto 2284 de 1994)

- ✚ Estar vinculado a las actividades del sector o entidad territorial
- ✚ Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad.
- ✚ Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

REQUISITOS PARA POSTULADOS

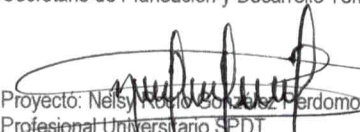
- ✚ Hoja de vida de los candidatos con soportes
- ✚ Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos
- ✚ Carta de la Organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos del sector
- ✚ Certificación de la personería jurídica de la Organización Postulante
- ✚ Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
- ✚ Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
- ✚ Datos suficientes sobre la identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico de las entidades postulantes y candidatos.

NOTA:

- ✚ Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad en relación con cual sector la presenta.
- ✚ La documentación que se debe enviar para la postulación exceptúa a los representantes de las divisiones políticas de los municipios.


DIEGO ALEJANDRO DIAZ ALVAREZ
Gobernador del Vichada (D)

Michelle Beath Zurfluh Requiniva
Aprobó: Michelle Beath Zurfluh Requiniva
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


Proyectó: Nelsy Roberto Bonales Perdomo
Profesional Universitario SPDT